

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 849/2017.

NIG: 0407942C20170004379.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 849/2017.

Negociado: JM.

Sobre: Derecho de familia.

De: Doña Begoña Cascón Villar.

Procurador Sr. Diego Moreno Cortes.

Contra: Don Sergio José Da Silva.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 849/2017 seguido a instancia de doña Begoña Cascón Villar frente a don Sergio José Da Silva se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 164/2018

En Roquetas de Mar, a 12 de noviembre de 2018.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 849/2017, de procedimiento sobre guardia y custodia de hijo no matrimonial y reclamación de alimentos por don Fco. José Domínguez Ureña, Magistrado-Juez JAT del TSJ de Andalucía, Ceuta y Melilla; seguidos a instancia de doña Begoña Cascón Villar, representada por el Procurador Sr. Moreno Cortes, contra don Sergio José Da Silva, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando parcialmente la pretensión deducida debía determinar y determino las medidas relacionadas en los fundamentos jurídicos respecto del hijo común de doña Begoña Cascón Villar y don Sergio José Da Silva, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer por ante este Juzgado en el plazo de 20 días para su resolución por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Sergio José Da Silva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.